



CESION Y TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES
SOCIALES OTORGADA
POR LOS CÓNYUGES
SEÑOR EUCLIDES JUVENAL
PALACIOS PALACIOS Y
SEÑORA JENNY JUDITH
MARQUEZ MUÑOZ DE
PALACIOS A FAVOR DEL
ING. AGR. DARWIN
MIGUEL PALACIOS
MARQUEZ.-

CUANTIA: \$ 400.00

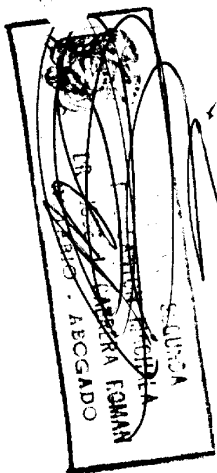
%%*%*%*%*%*%*%*%*

"\$"\$"\$"\$"\$"\$"\$"\$"\$"\$"

¡.!.!.!.!.!.!.!.!.!

En la ciudad de Machala, capital de la Provincia
de El Oro, República del Ecuador, hoy día Lunes
dieciocho de Diciembre del dos mil; ante mí el
Notario, Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN,
comparecen, por una parte, por sus propios
derechos, por una parte, el señor EUCLIDES
JUVENAL PALACIOS PALACIOS, debidamente
acompañado de su cónyuge señora JENNY JUDITH
MARQUEZ MUÑOZ DE PALACIOS, casados, ejecutivos;
y por otra, el Ingeniero Agrónomo DARWIN MIGUEL
PALACIOS MARQUEZ, quien declara ser de estado
civil casado; domiciliados en la ciudad de El Guabo,

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO
Machala - Ecuador



1 ocasionalmente en ésta, mayores de edad, capaces
2 para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos
3 doy fe; con amplia libertad y bien instruidos de la
4 naturaleza y resultados de la presente Escritura
5 Pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE
6 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento
7 me presentan la minuta que copio a continuación:-
8 "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras
9 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
10 CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
11 SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas:-
12 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
13 otorgamiento y suscripción de la presente
14 escritura pública, por una parte, por sus
15 propios derechos, el señor EUCLIDES JUVENAL
16 PALACIOS PALACIOS, debidamente acompañado
17 y autorizado en este acto por la señora JENNY
18 JUDITH MARQUEZ MUÑOZ DE PALACIOS, a quien
19 en el transcurso de este contrato se lo
20 denominará como El CEDENTE; y, por otra parte,
21 Ingeniero Agrónomo DARWIN MIGUEL PALACIOS
22 MARQUEZ, a quien se la podrá llamar El
23 CESIONARIO.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)**
24 Mediante Escritura Pública celebrada ante el
25 Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor
26 JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, el seis de
27 Noviembre de mil novecientos noventa y siete,
28 aprobada mediante Resolución número 97-6-1-1-

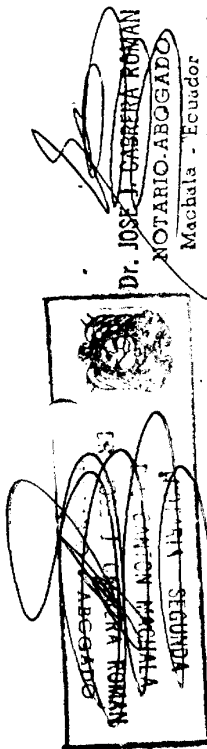
Dr. José Cabrera Roman
Notario
Machala-Ecuador

J.C.R.

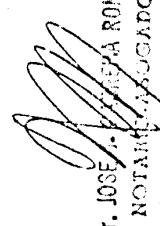
Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

3

1 0201, dictada por el Intendente de Compañías
2 de Machala, inscrita en el Registro Mercantil
3 del Cantón El Guabo, con el número nueve
4 y anotada en el Repertorio bajo el número
5 setecientos noventa y seis, el primero de Diciembre
6 del mismo año, se constituyó la Compañía
7 FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ
8 FERTIPALMA C. LTDA., con un capital social de
9 cinco millones de sucres (doscientos dólares de
10 los Estados Unidos de América), dividido en
11 cinco mil participaciones de un mil sucres cada
12 una. **DOS)** Mediante Escritura Pública celebrada
13 ante el Notario Segundo del Cantón Machala,
14 Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, el diez de
15 Abril del dos mil, inscrita en el Registro
16 Mercantil del Cantón El Guabo, con el número
17 veintitrés y anotada en el Libro Repertorio con
18 el número mil setecientos treinta y uno, el once
19 de Diciembre del mismo año, los socios de la
20 empresa aumentaron el capital en la suma de
21 mil ochocientos dólares de los Estados Unidos
22 de América, para sumado al capital anterior que
23 era de doscientos Dólares, diera un total de dos
24 mil dólares de los Estados Unidos de América,
25 aumento que lo hicieron por partes iguales,
26 según el derecho preferente a sus participaciones.-
27 **TRES)** La Junta General Extraordinaria de Socios
28 de la Compañía FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS --



1 MARQUEZ FERTIPALMA C. LTDA., celebrada el doce
2 de Diciembre del dos mil, aprueba y autoriza al
3 señor EUCLIDES JUVENAL PALACIOS PALACIOS, la
4 cesión y transferencia de la totalidad de sus
5 participaciones, que en número de diez mil,
6 tiene en la mencionada Compañía, a favor del
7 Ingeniero Agrónomo Darwin Miguel Palacios
8 Márquez; cesión y transferencia que la hace en
9 la forma como se determina en la siguiente
10 cláusula.- **TERCERA: CESION DE LAS DE**
11 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes
12 expuestos de una manera libre y voluntaria por
13 el presente instrumento público y en virtud de
14 lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de
15 Socios del doce de Diciembre del dos mil, el
16 socio señor EUCLIDES JUVENAL PALACIOS PALACIOS,
17 debidamente acompañado de su cónyuge
18 señora JENNY JUDITH MARQUEZ MUÑOZ DE
19 PALACIOS, declara que, cede y transfiere a
20 perpetuidad a favor del Ingeniero Agrónomo
21 Darwin Miguel Palacios Márquez, sus diez mil
22 participaciones sociales de cero punto cero cuatro
23 centavos de dólar de los Estados Unidos de
24 América, cada una, equivalentes CUATROCIENTOS
25 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que
26 tiene y le corresponde en la Compañía
27 FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ
28 FERTIPALMA C. LTDA.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio que EL


Dr. JOSE A. CABRERA ROMAN
NOTARIO
Machala - Ecuador

J.C.R.

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

5

1 CESIONARIO paga al CEDENTE por las participaciones,
2 es el de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que cubre
4 precisamente el capital cedido, de tal manera
5 que EL CEDENTE transfiere al CESIONARIO
6 todos los derechos y obligaciones inherentes a
7 las participaciones cedidas, subrogándose por
8 tanto en los mismos.- **QUINTA.- CONFORMACION**
9 **ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de
10 la Compañía queda conformado de la manera
11 siguiente: **UNO)** La Licenciada Jenny Elizabeth
12 Palacios Márquez, es propietaria diez mil
13 participaciones sociales de cero punto cero cuatro
14 centavos de dólar de los Estados Unidos de
15 América, cada una, equivalentes a cuatrocientos
16 dólares de los Estados Unidos de América, de
17 capital. **DOS)** Ingeniero Franklin Danilo Palacios
18 Márquez, es propietario diez mil participaciones
19 sociales de cero punto cero cuatro centavos de
20 dólar de los Estados Unidos de América, cada
21 una, equivalentes a cuatrocientos dólares de los
22 Estados Unidos de América, de capital. **TRES)**
23 Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez, es
24 propietario veinte mil participaciones sociales de
25 cero punto cero cuatro centavos de dólar de
26 los Estados Unidos de América, cada una,
27 equivalentes a ochocientos dólares de los Estados
28 Unidos de América, de capital. **CUATRO)** Economista

Dr. JOSÉ J. CABRERA ROMÁN
NOTARIO-ABOGADO
Machala-Ecuador



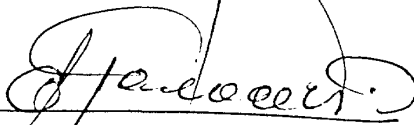
Dr. JOSÉ J. CABRERA ROMÁN
NOTARIO-ABOGADO

1 Jorge Edward Palacios Márquez, es propietario
2 diez mil participaciones sociales de cero punto
3 cero cuatro centavos de dólar de los Estados
4 Unidos de América, cada una, equivalentes a
5 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
6 América, de capital.- **SEXTA: ACEPTACION,**
7 **RATIFICACION E INSCRIPCION.-** Las partes
8 intervinientes, en especial El CESIONARIO
9 declaran que, aceptan, aprueban y ratifican
10 el presente instrumento público en todo su
11 contenido, debiendo dársele a esta cesión el
12 trámite de ley; incluyendo su inscripción en el
13 Registro Mercantil del Cantón El Guabo, así
14 como su anotación en la matriz e inscripción
15 de la escritura de constitución.- Señor Notario
16 sírvase agregar las demás cláusulas de estilo,
17 para la perfecta validez de este instrumento
18 público.- Firma) Abogado José Manuel Cabrera
19 Gallardo, Registro cuatrocientos noventa y nueve,
20 Colegio de Abogados de El Oro".- **HASTA AQUI LA**
21 **MINUTA.** Para su otorgamiento se observaron
22 todos los preceptos de ley y que conjuntamente
23 con los respectivos documentos habilitantes
24 que se adjuntan a la presente quedan
25 elevados a Escritura Pública con todo el valor
26 legal. Me presentan sus respectivas Cédulas de
27 Ciudadanía. Y leída, que fue esta escritura
28 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes

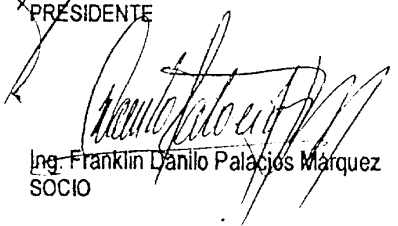
Dr. JOSÉ CABRERA ROMÁN
NOTARIO
Machala-Ecuador

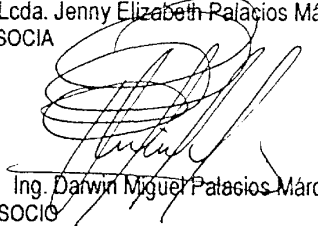
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MARQUEZ FERTIPALMA C.Ltda. CELEBRADA EL
DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.**

En el cantón El Guabo, Provincia de El Oro a los doce días del mes de diciembre del año dos mil, siendo las dieciocho horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles Machala y Gran Colombia, se reúnen los siguientes socios señores: Euclides Juvenal Palacios Palacios, propietario de diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar USA cada una; Licenciada Jenny Elizabeth Palacios Márquez de Guamán, propietaria de diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar USA cada una; Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez, propietario de diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar USA cada una; Ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez, propietario de diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar USA cada una; Economista Jorge Edward Palacios Márquez, propietario de diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar USA cada una, concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social de la compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General de Socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo 121 del mismo cuerpo legal. Así mismo acuerdan por unanimidad tratar como único punto del orden del día, el siguiente: Autorizar al socio señor EUCLIDES JUVENAL PALACIOS PALACIOS, ceder las diez mil participaciones que posee en el capital social de la compañía FERTIPALMA C. Ltda. Preside la sesión el señor Euclides Juvenal Palacios Palacios, en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Economista Jorge Edward Palacios Márquez, Gerente de la compañía. Una vez que por secretaria se constata el quórum legal el señor Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone que se pase a considerar el único punto del orden del día. El socio Euclides Juvenal Palacios Palacios, manifiesta a los presentes que tiene el interés en ceder las diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar USA cada una, que posee en el capital social de la compañía FERTIPALMA C.Ltda., El economista Jorge Edward Palacios Márquez; la señora Licenciada Jenny Elizabeth Palacios Márquez de Guamán así como el Ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez manifiestan no tener interés en adquirir las diez mil participaciones. El Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez, en su exposición indica tener interés en adquirir las diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar USA cada una, ofrecidas por el señor EUCLIDES JUVENAL PALACIOS PALACIOS. La sala delibera sobre las propuestas efectuadas por el señor Euclides Juvenal Palacios Palacios e Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez, ante lo cual los socios presentes acuerdan con el voto unánime de los asistentes autorizar al señor Euclides Juvenal Palacios Palacios, para que proceda a la venta de las diez mil participaciones de su propiedad a favor del Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez. Habiendo tratado y resuelto el único punto del orden del día, el señor Presidente dispone un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión a las veinte horas; estando presente la totalidad del capital social de la compañía FERTIPALMA C. LTDA., se da lectura al Acta la misma que es aprobada en todo su contenido de manera unánime declarándose concluida la Junta a las veinte horas treinta minutos.


Euclides Juvenal Palacios Palacios
PRESIDENTE


Lda. Jenny Elizabeth Palacios Márquez de Guamán
SOCIA


Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez
SOCIO

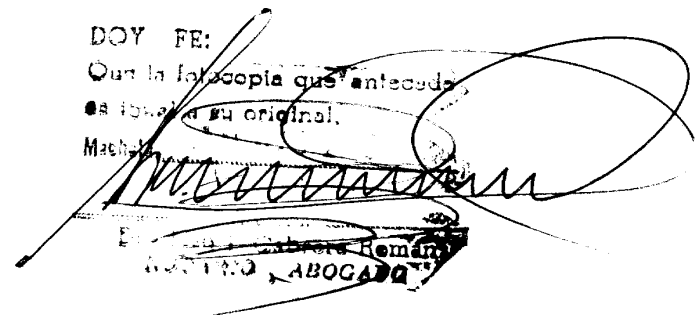

Ing. Darwin Miguel Palacios Márquez
SOCIO


Econ. Jorge Edward Palacios Márquez
GERENTE SECRETARIO

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede
es fiel a su original.

Machala

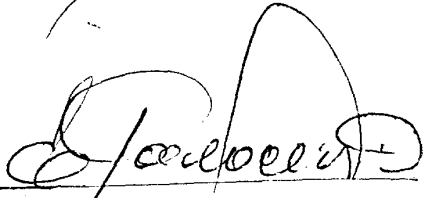

ABOGADO

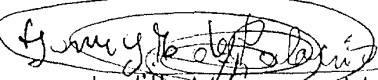
J.C.R.

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

7

1 aquéllos se ratifican en todo lo expuesto y firman
2 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
3 fe.-

4
5
6 
7 Euclides Juvenal Palacios Palacios
8 C. C. No. 0700365307
9

10
11 
12 Jenny Judith Márquez Muñoz
13 C. C. No. 070067009-4
14

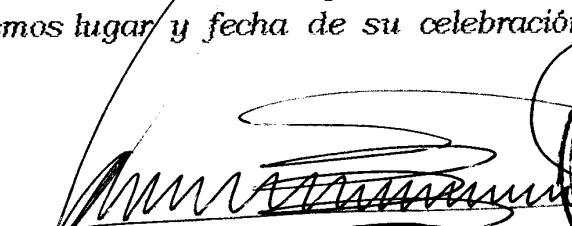
15
16 
17 Ing. Agr. Darwin Miguel Palacios Márquez
18 C. C. No. 070264042-6
19

20
21 
22 DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
23 NOTARIO-ABOGADO
24
25
26
27
28

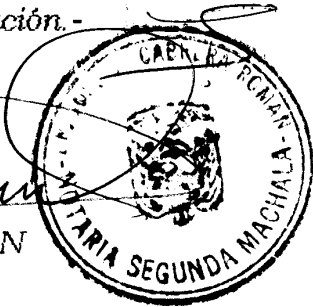
x angy/mer



SE OTORGO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero
ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE
ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en
los mismos lugar y fecha de su celebración.-


DR. JOSE J. CABRERA ROMAN

Notario Abogado



CERTIFICO: Que la presente Escritura pública de Cesión y transfe-
rencia de Participaciones Sociales, queda inscrita en el Regis-
tro de la Propiedad con el No. 1130-B y anotada en el Libro Re-
pertorio bajo el No. 1820 de esta fecha. x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

El Guabo, a 21 de Diciembre del 2000




Abg. Oswaldo Falconi R.
Registrador de la Propiedad
El Guabo